



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-270/2021.

ACTOR: JUAN CEBADA MATÍAS.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-270/2021.

ACTORA: JUAN CEBADA MATÍAS.

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL
DE ELECCIONES DE MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.-** Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el oficio CEN/CJ/J/2404/2021, en el cual remite informe circunstanciado, signado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, recibido el trece de mayo en la Oficialía de Partes de este Tribunal y con el oficio CEN/CJ/J/2580/2021 signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, recibido vía correo electrónico de este Tribunal el quince de mayo.

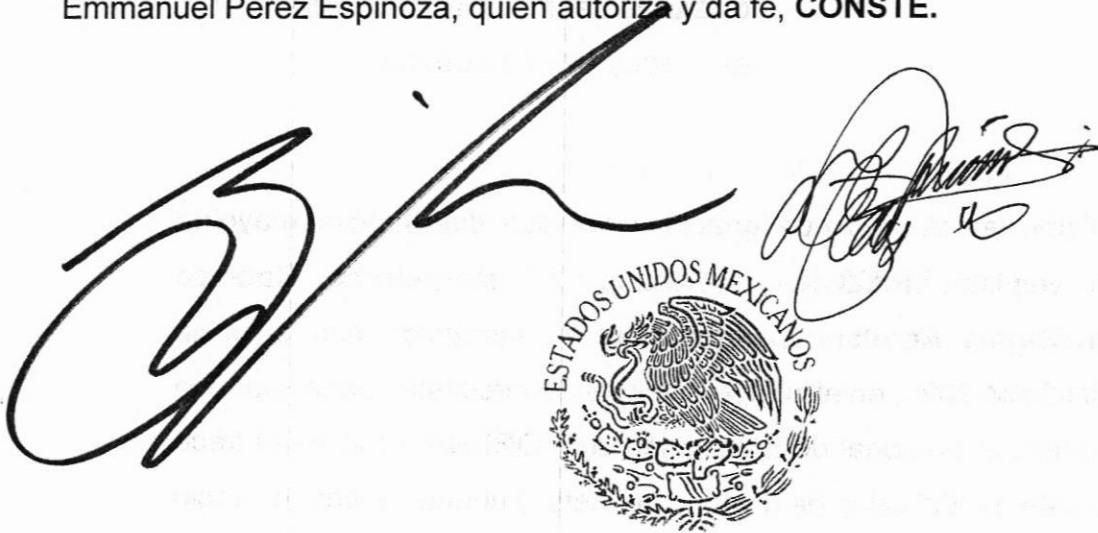
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numeral 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** Por cuanto hace a la documentación de cuenta se reserva emitir pronunciamiento alguno para que sea el Pleno de este tribunal quien lo realice en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

Código Electoral y 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**